Aspectos destacados del plan

Seguro de vida colectivo complementario y para dependientes



Michaels Stores, Inc.

QUIÉNES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE COBERTURA

Miembros del equipo: Todos los miembros del equipo activos de tiempo completo que trabajan 30 horas por semana o más. **Dependientes:** Usted debe tener seguro para poder cubrir a sus dependientes.

Se considera dependientes a las siguientes personas:

- Su cónyuge legal, siempre y cuando no se hayan divorciado o separado legalmente.
- Su pareja o pareja de unión civil legalmente reconocida.
- Sus hijos* desde el nacimiento hasta los 26 años, siempre y cuando sean solteros y dependan económicamente de usted.
 * El término "hijos" hace referencia a hijos naturales y adoptivos, hijastros y niños bajo cuidado de crianza de quienes tiene la custodia.

También están incluidos los hijos que superen la edad límite y que sean incapaces de obtener un empleo que les permita mantenerse debido a una incapacidad intelectual o física, y que sean principalmente dependientes de usted para su apoyo y manutención (puede variar según el estado).

Para los dependientes que estén internados en un hospital o en sus propios domicilios en la fecha en la que comenzarían a estar asegurados, el seguro entrará en vigor a partir del momento en que finalice la internación.

- No es posible que una persona tenga cobertura como miembro del equipo y dependiente al mismo tiempo.
- Solo uno de los cónyuges asegurados puede cubrir a los hijos dependientes.

MONTO DE BENEFICIO

Seguro de vida complementario:

Puede elegir desde un mínimo de \$10,000 hasta un máximo de \$700,000, en incrementos de \$10,000 (sin superar 5 veces los ingresos anuales cubiertos).

Seguro de vida para dependientes:

Cónyuge: Puede elegir desde un mínimo de \$5,000 hasta un máximo de \$100,000, en incrementos de \$5,000.

(El monto para el cónyuge no puede superar el 100 % del monto del miembro del equipo).

Hijos dependientes:

Desde los 18 días de vida hasta los 26 años: desde \$1,000 hasta \$10,000, en incrementos de \$1,000.

EMISIÓN GARANTIZADA

Solamente para el período inicial en que se cumple con los requisitos de cobertura

Miembro del equipo: \$500,000.

Cónyuge: \$30,000.

Hijos: Todos los montos para hijos tienen emisión garantizada.

REQUISITOS DE CONTRIBUCIÓN

Seguro de vida complementario:

El miembro del equipo debe pagar el 100 % de la cobertura.

Seguro de vida para dependientes:

Cónyuge: El miembro del equipo debe pagar el 100 % de la cobertura.

Hijos dependientes: El miembro del equipo debe pagar el 100 % de la cobertura.

REDUCCIÓN DE BENEFICIOS DEBIDO A LA EDAD

(correspondiente a la cobertura del miembro del equipo y del cónyuge)

Edad El beneficio original se reduce a lo siguiente: 70 50 %

CARACTERÍSTICAS

- Beneficio anticipado por fallecimiento.
- Privilegio de conversión.
- Extensión según la Ley de Licencia Familiar y Médica (FMLA) o la licencia para prestar servicio militar (MSLA).
- Portabilidad.
- Exención de primas.



SERVICIOS DE VALOR AGREGADO

- Servicio de orientación para sobrellevar el fallecimiento de un familiar.
- Servicio de asistencia al viajero.

EXCLUSIONES

LIMITACIONES:

Si usted o su dependiente asegurado mueren por suicidio, ya sea que estén en su sano juicio o no, dentro de los dos (2) años de la fecha de entrada en vigor de la cobertura del seguro de vida para dependientes o del seguro de vida complementario, nuestro pago se limitará a un reembolso de todas las primas de seguro de vida pagadas antes de la fecha de defunción.

Para obtener una lista completa de las exclusiones y limitaciones específicas, consulte el *Certificado de seguro*. En este, además, se proporcionan todos los requisitos necesarios que se deben cumplir para obtener la cobertura y los beneficios.

Estos aspectos destacados del plan constituyen una descripción breve de las características principales del plan de seguro de Reliance Standard Life (RSL). La disponibilidad de los beneficios y las características descritas pueden variar según el estado. Este documento no es un certificado de seguro ni una prueba de cobertura. El seguro es proporcionado conforme al formulario de póliza colectiva LRS-6422 y otros.

